

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18964 BURGOS

Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Burgos, por el presente, hago saber:

1. Que en la Sección Primera del Procedimiento Concursal número 91/2013 y NIG número 09059.42 1 2013 0002023, seguido en este órgano judicial, se ha dictado en fecha 16-04-2013 Auto declarando en concurso voluntario del deudor CG Antón, S.L., con CIF número B-09060658 y domicilio social en la calle Páramo, s/n, controles 2, nave número 8, Burgos.

2. Se ha acordado la intervención por la Administración Concursal designada de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor. Se ha designado como administración concursal a Concursalia Servicios Jurídico Económicos, S.L., con domicilio en la C/José Jáuregui, número 12-1.º B-CP 37002 de Salamanca y dirección electrónica señalada cganton@concursaliagetion.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 30 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130025060-1